



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Edicto Libre

Número: IF-2026-17613503-GDEBA-ADA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 21 de Mayo de 2026

Referencia: EX-2025-24129946-GDEBA-DPGHADA - LINEA DE RIBERA EN RIO DE LA PLATA - SAN ISIDRO

EDICTO

- - **-Por dos veces en quince (15) días:** La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley N° 12257, informa que procederá a la demarcación de la línea de ribera sobre el Río de la Plata, en el predio ribereño de la localidad de San Isidro, partido homónimo, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Fracción I, para mensura de primera inscripción a nombre de la *Provincia de Buenos Aires*.- - - - -

- - -A tal efecto y en cumplimiento del artículo del artículo 19 de la Ley N° 12257, se cita a los interesados, que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, conforme artículo 20 de la Ley N° 12257, a presenciar la demarcación a realizarse el día martes 16 de junio de 2026 a las 11:00 horas, dejándose constancia de las observaciones que formulen.- - - - -

- - -Se deja asentado que, de ser necesario, las operaciones de demarcación podrán ser continuadas con posterioridad, suspendiéndose por inclemencias del clima o causa imprevisible para el día martes 23 de junio de 2026 a las 11:00 horas.- - - - -

- - -

- - -Asimismo, se informa que tales operaciones comenzarán en la entrada del predio consignado precedentemente y estarán a cargo de la ingeniera agrimensora Priscila BIZET (DNI N° 39.762.575), actuando en calidad de suplente un agrimensor/a a designar oportunamente.- - - - -

-- - -Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad del Agua quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés,

destacando que las objeciones podrán formularse en la sede de la referida Autoridad (sita en calle 5 N° 366, e 39 y 40, de la ciudad de La Plata), dentro del término de (10) diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo. - - - - Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones y ejercer su derecho a formular objeciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite el interés invocado. - - - - -

Ref. Expte: EX-2025-24129946-GDEBA-DPGHADA. - - - - -

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.21 09:51:43 -03'00'

Damián Matías Costamagna
Presidente
Autoridad del Agua

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.21 09:51:43 -03'00'